

Orientaciones para estudiantes con Gratuidad Expirada 2024

Los/as estudiantes antiguos/as de pregrado de la UAH, que tuvieron asignación o renovación de Gratuidad el año anterior en la misma carrera e institución en la cual están matriculados/as para el año vigente y superan la duración formal de la carrera o del beneficio, el 2024 podrán acceder a Gratuidad Expirada, de acuerdo a lo que establece la Ley 21.091, que indica un cobro diferenciado según el tiempo de expirado el beneficio, es decir:

→ **PRIMEROS 2 SEMESTRES DE EXPIRACIÓN DE LA GRATUIDAD**

La Universidad está facultada para cobrar el 50% del arancel regulado¹ y los derechos básicos de matrícula, comprendiendo que un 25% corresponde al primer semestre y el otro 25% al segundo, dado los casos de estudiantes que su Gratuidad expira al término del primer semestre.

→ **DESDE EL TERCER SEMESTRE DE EXPIRACIÓN DE LA GRATUIDAD**

La Universidad está facultada para cobrar el 100% del arancel regulado¹ como tope de arancel.

Es importante considerar que para aplicar Gratuidad Expirada se debe contar con los siguientes requisitos:

- No estar dentro de la duración formal (nominal) de la carrera.
- Estar matriculado/a en la misma carrera e institución en que se aplicó el beneficio.

Ratificación de MINEDUC. La Gratuidad Expirada es confirmada por MINEDUC, a través de la publicación de resultados de potenciales renovantes de Gratuidad y en los resultados de renovación de beneficios que informa dicha institución en junio 2024² en la página web www.beneficiosestudiantiles.cl. Este mismo mensaje es informado

¹ Tope de Financiamiento Estatal que establece MINEDUC cada año para cada carrera e Institución.

² En el caso de los/las estudiantes de Bachillerato, que hayan cursado esa carrera en la UAH con Gratuidad, al realizar la conducencia, MINEDUC considera la duración formal de la carrera de continuidad.

Respecto a los/las estudiantes que provienen de otras IES y sean renovantes de Gratuidad al matricularse en la UAH, el MINEDUC considera dicha acción como un cambio de carrera y/o institución, implicando volver a calcular la duración del beneficio, en base a: los semestres de la nueva carrera, se le resta los semestres cursados con gratuidad en la carrera de origen, obteniendo como resultado la duración restante de la gratuidad, que aplicaría en la UAH. Posterior a ese período, se aplica Gratuidad Expirada, en la medida del cumplimiento de requisitos.

a los/as estudiantes en cada actualización de resultados que MINEDUC efectuará en los meses de agosto y octubre del año vigente.

Publicación de Aranceles Regulados. Es una información que es proporcionada por MINEDUC durante el primer semestre de cada año, permitiendo hacer un cálculo exacto del valor a pagar por concepto de arancel 2024, según el año de expiración de la Gratuidad.

En base a los elementos mencionados, institucionalmente en los procesos de matrícula de la Universidad se decide aplicar un descuento de “Gratuidad Expirada sujeto a Ratificación del MINEDUC” a los/las estudiantes que superan la duración del beneficio, implicando el no cobro de matrícula, para no perjudicar a estudiantes durante el proceso de matrícula del año vigente y que cumplan con los requisitos mencionados.

Una vez que MINEDUC haya publicado los resultados de beneficios en www.beneficiosestudiantiles.cl, todo descuento aplicado previamente al arancel, se ajustará al valor real de cobertura que corresponda, estableciendo un plan de pago de acuerdo al porcentaje del arancel regulado que el/la estudiante deba pagar, el cual quedará parcializado en 4 cuotas con vencimiento a contar del 5 de septiembre de 2024. Las fechas indicadas, están sujetas a modificación de acuerdo a los cronogramas de los organismos estatales y la información proporcionada por Servicios Financieros Estudiantiles.

Ante dudas puede escribir a beneficiosdae@uahurtado.cl y seguir a la Dirección de Asuntos Estudiantiles a través de redes sociales.

 www.uahurtado.cl/dae

 [/DAE Universidad Alberto Hurtado](https://www.facebook.com/DAEUniversidadAlbertoHurtado)

 beneficiosdae@uahurtado.cl

 [Dae.uah](https://www.instagram.com/Dae.uah)